

todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, a tenor del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2008.—Santiago Santana Cazorla, Presidente del Consejo de Administración de Mar Abierto, S.L., Hoteles Insulares, S.L., Taurito Oasis, S.L.U. y Taurito Explotación, S.L.U.—67.028. 2.ª 21-11-2008

MARBEPO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1055/07 acumulado 1056/07 ejecución número 47/08 acumulado 48/08, seguidos a instancia de Carmen Sánchez Delgado contra «Marbeppo, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado en fecha seis de noviembre de dos mil ocho auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 20.715,85 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—65.915.

MARCOVE INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS EN RENTA, SOCIEDAD LIMITADA

PROMOTORA PAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general universal de socios de las sociedades Marcove Industrial, Sociedad Limitada, y Construcciones Inmobiliarias en Renta, Sociedad Limitada, Promotora Pas, Sociedad Limitada, acordaron en fecha 23 de octubre de 2008, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Marcove Industrial, Sociedad Limitada, de las sociedades Construcciones Inmobiliarias en Renta, Sociedad Limitada, y Promotora Pas, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social de las dos sociedades absorbidas a la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la tercera

y última publicación de este anuncio en los términos previstos en la Ley.

Sant Cugat de Valles, 13 de noviembre de 2008.—El Administrador solidario de Marcove Industrial, Sociedad Limitada; Construcciones Inmobiliarias en Renta, Sociedad Limitada, y Promotora Pas, Sociedad Limitada, Olga Velasco Próspero.—67.091. 2.ª 21-11-2008

MATADERO COMARCAL GENERAL Y FRIGORÍFICO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Outeiro-Porto do Molle, s/n, de Nigrán, el próximo día 26 de diciembre de 2008, a las 18 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 27 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007, así como de la Memoria y del resultado de la Auditoría practicada.

Segundo.—Aprobación, si procede, a propuesta del consejo de Administración de la realización de una auditoría externa para las cuentas anuales del año 2008.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo la negociación de compra del terreno anexo al matadero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para su aprobación.

Se hace constar el derecho de información que corresponde a los accionistas a tenor de lo dispuesto en el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nigrán, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Rodríguez Diéguez.—67.297.

MEJILLONERA CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal, el 27 de octubre de 2008, se acuerda, entre otros, disolver y liquidar la compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30.233,18
Total activo	30.233,18
Pasivo:	
Capital social	61.200,00
Resultados de ejercicios anteriores	-1.200,98
Resultados del ejercicio	-29.765,84
Total pasivo	30.233,18

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 2008. El Liquidador único, Pier Giacomo Banchio Marreo.—65.881.

MELANIE&SARAY Y NAVIA, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de Andrea Gutiérrez Gil, frente a Melanie & Saray y Navia, S. L., se ha dictado auto en fecha 4 de noviembre de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un

importe de 3.328,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—65.938.

MOBA HABITAD, S. L.

(Sociedad escindida)

LADRINVER, S. L.

(Beneficiaria)

MOSCOBAL, S. L.

(Beneficiaria)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Moba Habidad, S.L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Ladrinver, S.L., e Inversiones Inmobiliarias Moscobal, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 6 de noviembre de 2008.—El Administrador de Ladrinver, S.L., Diego Moscoso Balañas.—65.766.

y 3.ª 21-11-2008

MONTEALTO SISTEMAS INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

URBANISMO Y PROYECTOS MONTEALTO, S. L.

ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ANDALUCÍA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de Socios de las sociedades «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Urbanismo y Proyectos Montealto, Sociedad Limitada», y «Energía Solar Fotovoltaica Andalucía, Sociedad Limitada», han decidido, el pasado día 10 de noviembre de 2008, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Urbanismo y Proyectos Montealto, Sociedad Limitada», y de «Energía Solar Fotovoltaica Andalucía, Sociedad Limitada», por parte de «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada», de tal modo que las dos primeras quedarán disueltas y extinguidas, y traspasarán en bloque todo su patrimonio a «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada», que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las tres Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las tres sociedades de obtener el texto